



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

247

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 217-2018-MDT/CM/SO

El Tambo, 17 de agosto de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 296-2018-MDT/GM de 14 de agosto de 2018 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 423-2018-MDT/GAJ de 10 de agosto de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 501-2018-MDT/GM/GAF de 09 de agosto de 2018 del Gerente de Administración y Finanzas; el Reporte N° 359-2018-MDT/GAF/SGT de 08 de agosto de 2018 de la Sub Gerente de Tesorería, sobre **MODIFICACIÓN EN PARTE DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 110-2018-MDT/CM/SO QUE DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS;** y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 1) y 2) del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; y, que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del manejo de las Cuentas para el caso de Gobiernos Municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsables del Manejo de sus Cuentas en cumplimiento del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 110-2018-MDT/CM/SO de 17 de mayo de 2018 se designa como responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de El Tambo, **TITULARES:** Gerente de Administración y Finanzas - CPCC Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, y Sub Gerente de Tesorería - CPC. Elizabeth Carrión Aulla, y, **SUPLENTES:** Gerente de Desarrollo Económico - Lic. Arturo Juan Bonilla Calixto, y Gerente de Desarrollo Social Mg. Bertoni Ercilio Macha Damián,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 200-2018-MDT/A de 25 de julio de 2018 se designa a partir del 01 de agosto de 2018 al CPC. Benigno Crisóstomo Pampa Chacalla, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y, con Resolución de Alcaldía N° 201-2018-MDT/A de 26 de julio de 2018 se designa a partir del 30 de julio de 2018 al CPC. Teodolfo Soto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

246

Ccanto en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, con Reporte N° 359-2018-MDT/GAF/SGT la Sub Gerente de Tesorería manifiesta que habiendo asumido un nuevo Gerente en la Gerencia de Administración y Finanzas y en la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita que se modifique del registro de firmas de los responsables de las cuentas bancarias que la entidad tiene aperturadas en las diferentes entidades financieras; mediante el Informe N° 501-2018-MDT/GM/GAF el Gerente de Administración y Finanzas remite el Reporte N° 359-2018-MDT/GAF/SGT y solicita la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 110-2018-MDT/CM/SO por el cambio de funcionarios; con Informe Legal N° 423-2018-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar la designación de los funcionarios Titulares y Suplentes responsables del Manejo de Cuentas Bancarias, conforme a la propuesta establecida en el Informe N° 501-2018-MDT/GM/GAF, recomendando elevar los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones; y, a través del Informe N° 296-2018-MDT/GM el Gerente Municipal remite todos los actuados al despacho de Alcaldía para que sean elevados a Sesión de Concejo, recomendando la designación de los nuevos Gerentes de Administración y Finanzas, y de Desarrollo Económico;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EN PARTE el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 110-2018-MDT/CM/SO conforme al detalle siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a los funcionarios siguientes:

TITULARES:

- Gerente de Administración y Finanzas CPC Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
- Sub Gerente de Tesorería CPC Elizabeth Carrion Aulla

SUPLENTES:

- Gerente de Desarrollo Económico Lic. Arturo Juan Bonilla Calixto
- Gerente de Desarrollo Social Mg. Bertoni Ercilio Macha Damián

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a los funcionarios siguientes:

TITULARES:

- Gerente de Administración y Finanzas CPC Teodolfo Soto Ccanto
- Sub Gerente de Tesorería CPC Elizabeth Carrion Aulla

SUPLENTES:

- Gerente de Desarrollo Económico CPC Benigno Crisóstomo Pampa Chaccalla
- Gerente de Desarrollo Social Mg. Bertoni Ercilio Macha Damián

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo al Banco de la Nación y a las Instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros Titulares y Suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, el presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMI CURI CAPCHA
ALCALDESA